

Mendoza, 28 de Marzo de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N°8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N°9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°23/25, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, en expediente identificado como **EX-2025-00902594- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CHOFERES Y MAYORDOMÍA de la Primera Circunscripción Judicial del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que, dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de **Proceso N°10202-0003-LPU25.**

Que, de acuerdo a lo actuado en orden 75 - GEDO N° IF-2025-02224014-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, la Comisión de Preadjudicación, tras su análisis, advierte inconsistencias en el Pliego de Especificaciones Técnicas; en particular, señala que en la descripción del insumo no queda claro si debe incluir un logo o si se trata de un servicio adjudicable por separado. Ante ello, considera inviable continuar con el Proceso N°10202-0003-LPU25. A su vez, sin perjuicio de lo observado, el Director de la Dirección de Servicios Generales del MPF, pone en manifiesto que persiste la necesidad de adquisición del insumo en cuestión con el logo del MPF.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO.**

RESUELVE:

I. DEJAR SIN EFECTO el Proceso N°10202-0003-LPU25 del Sistema COM-PRAR.

DI-2025-02313279-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, desafectando el monto imputado a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES - Clasificación Económica 41201 – Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 – UCG P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

III.-ENCOMENDAR al Área Técnica, ratificación o rectificación de los pliegos y presupuesto oficial a los efectos de realizar la contratación correspondiente según la normativa vigente.

IV.NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-02313279-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL